



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2857

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:10-09-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-09-2020

Folio:2020-2857
Certificado de ingresos:2020-337184
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA EMMA OLIVAS AGUILAR

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones: QUEDA PROHIBIDO EL OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, PARA AMPLIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL LOTE EN CUESTIÓN.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 419-062-022

Propietario: ROSA EMMA OLIVAS AGUILAR

Domicilio: CALLE RECTORES 3517 COLONIA SERGIO DE LA TORRE HERNANDEZ

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	55.60	3.50	TERRAZA	513.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	55.60	3.50		102.69
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	55.60	3.50		102.69
TOTALES			0.00	111.20	7.00		\$ 718.84

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-09-2020 13:26:16

Usuario: AHERRANDEZ

Dirección: null

302c0214607af75737f90a6b141e3289c795fec07fdccb13021447cef93372fe604176d936f3f85cc9bea495ecf0